

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., 14 DE MAYO DE 2021

Radicación 110014003048 2017-00814 00

En virtud del escrito visto a folio 32-c.2, se **REQUIERE** a la Secretaría Distrital de Movilidad, para que informe sobre el cumplimiento de la medida cautelar comunicada mediante Oficios Nos. 093 y 1525 radicados el 14 de febrero del año 2018 y 02 de agosto de 2019, respectivamente.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian', written over a horizontal line.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

ESTADO No. 027

18 DE MAYO DE 2021